



Al Despacho de la señora Juez, para su conocimiento. Bucaramanga, 20 de mayo de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria (E)

### JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

265

En memorial que antecede la apoderad judicial de la parte demandante, solicita oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal para que efectúe el análisis del ADN al material biológico así como la consecuente remisión de los resultados y/o dictamen al Despacho, muestras que fueron tomadas a ROSA SMILEY PÉREZ PRADA, a la adolescente SARA SOFÍA MARÍN PÉREZ y a MAURICIO FERNEY MARÍN RINCÓN, el pasado miércoles 12 de enero de 2022 a las 9:00 a.m- y que se remitieron el 24 de enero de 2022 bajo el radicado No. Caso laboratorio 202268001000052, al Dr. William Parra funcionario del Grupo Convenio INMLCF de la ciudad de Bogotá.

Conforme a lo peticionado, resulta viable y en consecuencia se ordena requerir al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de que remitan los resultados de los análisis de la prueba de ADN, practicada dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

#### NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 56 FIJADO HOY **23 DE MAYO DE 2022** a las 8:00AM.

Secretaria(E):

\_\_\_\_\_  
**ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ**